



## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA SANITARIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Infraestructura de la Oficina General de Administración
Actividad del POI	AOI00015400026: ELABORACIÓN, SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)
Meta presupuestal	0052
Denominación de la Contratación	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA SANITARIA

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la evaluación del estado situacional de los baños públicos de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo así como la propuesta de intervención y mejora de los mismos, dicha intervención abarca las montantes de agua potable y desque de dichas áreas así como el sistema de bombeo de agua potable y aguas residuales; en el marco de lo establecido en la Norma Técnica GE.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones que indica la responsabilidad de los ocupantes de las edificaciones de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, para evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar un peligro para las personas y sus bienes; asimismo el Artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece que el mantenimiento de los bienes inmuebles busca asegurar óptimas condiciones, tanto en lo referido a sus instalaciones como a la infraestructura en sí misma, salvaguardando los usos para los cuales son destinados.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de un (01) profesional especializado en ingeniería sanitaria, para que brinde el **"SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA SANITARIA"**.

### 3. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de evaluación y diagnóstico situacional de instalaciones sanitarias comprenderá, como mínimo, el desarrollo de las siguientes actividades:

#### 3.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

**El contenido que se deberá presentar en el primer y segundo entregable deberá contener la siguiente información:**

##### 3.1.1. Evaluación del sistema existente:

- Inspeccionar y diagnosticar el sistema de montantes y derivaciones de agua potable ubicados en los ductos sanitarios que abastecen la batería de baños públicos de la Sede Central del MTPE, verificando su capacidad hidráulica, integridad física, presiones, materialidad, puntos de fuga y estado de válvulas.

Para tal efecto, las intervenciones estarán distribuidas por bloques y niveles, conforme al siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PISO	UBICACIÓN BAÑO PÚBLICO BLOQUE NORTE
PISO 12	DAMAS Y VARONES
PISO 11	DAMAS Y VARONES (GIMNASIO)
PISO 9	DAMAS Y VARONES
PISO 8	DAMAS Y VARONES
PISO 6	DAMAS Y VARONES
PISO 5	DAMAS Y VARONES
PISO 4	DAMAS Y VARONES
PISO 3	DAMAS Y VARONES
PISO 1	DAMAS Y VARONES
SOTANO	VARONES
MESAS DE PARTES	DAMAS Y VARONES PRIMER PISO
	DAMAS Y VARONES SEGUNDO PISO

PISO	UBICACIÓN BAÑO PÚBLICO BLOQUE SUR
PISO 11	DAMAS Y VARONES (COMEDOR)
PISO 10	DAMAS Y VARONES
PISO 8	DAMAS Y VARONES
PISO 6	DAMAS Y VARONES
PISO 5	DAMAS Y VARONES
PISO 3	DAMAS Y VARONES
PISO 1	DAMAS Y VARONES
SOTANO	DAMAS Y VARONES

- Inspeccionar y diagnosticar el sistema de montantes y derivaciones de desagüe instalados en los ductos sanitarios que dan servicio a la batería de baños públicos, evaluando continuidad, ventilación, pendientes, obstrucciones, materialidad y puntos de riesgo de colapso.
- Evaluar el estado situacional integral de las instalaciones sanitarias de los baños públicos del MTPE, considerando aparatos sanitarios, griferías, accesorios, sistemas de evacuación, ventilación sanitaria y funcionamiento general.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validador/Documental/Inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OIP6P5T

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Evaluar las condiciones operativas y físicas de los dos (02) cuartos de bombas y de las cuatro (04) cisternas de agua potable del MTPE, incluyendo:
  - Equipos de bombeo para agua fría y desagüe.
  - Tuberías y accesorios asociados.
  - Sistemas eléctricos vinculados: fuerza, control y programación.
  - Sistema sanitario existente.
  - Condiciones de accesibilidad, ventilación y seguridad.

### **3.1.2 Levantamiento de información técnica:**

- Elaborar los planos de las instalaciones sanitarias existentes correspondientes a los baños públicos del MTPE, en formato CAD, incluyendo redes de agua fría, agua caliente (si aplica), desagüe y ventilación.
- Elaborar un Informe Técnico del Estado Situacional que incluya:
  - Diagnóstico detallado de la red de agua potable, desagüe y ventilación sanitaria.
  - Evaluación de las instalaciones de los cuartos de bombas y cisternas.
  - Identificación de deficiencias, riesgos y brechas respecto a normativa aplicable.
  - Recomendaciones de solución.
  - Panel fotográfico completamente referenciado.

### **3.1.3 Elaboración de propuesta técnica para intervención:**

- Elaborar la propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la ejecución del servicio de instalación, reparación o mejoramiento de las instalaciones sanitarias evaluadas, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, la cual debe cubrir a las instalaciones sanitarias de los baños públicos y cuartos de bombas. Parte de la información del TDR deberá de contar con metrado de actividades y descripción de actividades.

La propuesta técnica deberá formularse bajo criterios de pluralidad y libre concurrencia.

- Formular el Presupuesto Referencial, en base a precios de mercado y procedimientos establecidos, para la ejecución del servicio descrito en los TDR elaborados.
- Desarrollar el Cronograma Referencial de ejecución del servicio propuesto, en formato Gantt o similar, alineado con las actividades técnicas establecidas.

### **3.1.4 Diseño de las nuevas instalaciones:**

- Elaborar los planos de las nuevas instalaciones sanitarias (baños públicos y cuartos de bombas), considerando criterios hidráulicos, sanitarios y normativos, e incluyendo:
  - Plantas por piso.
  - Elevaciones.
  - Diagramas isométricos.
  - Red de montantes.
  - Especificaciones técnicas de materiales y equipos.

Todos los planos deberán estar firmados por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado.



### 3.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### • Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR es una cobertura adicional al seguro regular de salud y pensiones, tiene carácter de obligatoriedad, siempre que las actividades en la entidad empleadora sean de alto riesgo, actividades que se encuentran contempladas en el listado que proporciona el Anexo 5 del D.S.009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, denominado: "ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO". A su vez, el costo de este seguro es obligatoriamente asumido, de manera integral, por el contratista.

Luego de suscrito el contrato y antes de iniciar el servicio, el Contratista deberá presentar a la Supervisión de la Entidad, el SCTR vigente del personal que ingresará a laborar. El SCTR deberá ser por Pensión y Salud.

La vigencia del SCTR deberá ser mensual, durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá adjuntar la cobertura del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR). La cobertura debe de cubrir la atención con ambulancia en caso de accidentes.

### 3.3. CONDICIONES GENERALES

- El Contratista debe considerar que el servicio, incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, transporte, materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a la Entidad.
- El Contratista será responsable ante el MTPE de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar durante la vigencia del contrato, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del MTPE, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

## 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el postor requerido para el servicio son:

- Persona natural
- Con RUC habido y activo
- Con RNP vigente
- Que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.
- Profesional con título en ingeniería sanitaria, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional
- El postor deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años en servicios similares: Servicio especializado en ingeniería sanitaria, servicios de evaluación o diagnóstico de instalaciones sanitarias en edificaciones.
- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

## 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



#### 5.1. Lugar de la prestación:

El servicio será efectuado en la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Avenida General Salaverry N° 655 – Jesús María, contando con las facilidades para que el contratado pueda realizar las actividades materia de la presente contratación. El contratista deberá coordinar previamente con la Unidad de Infraestructura el ingreso, inspecciones y pruebas técnicas.

#### 5.2. Plazo de ejecución:

El servicio será prestado en un plazo de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.

### 6. ENTREGABLE:

#### **Primer Entregable: Informe Técnico de Evaluación y Diagnóstico y Propuesta de Intervención y Diseño del BLOQUE NORTE**

**Alcance:** Incluye baños públicos y cuarto de bombas ubicados en el “**BLOQUE NORTE**”, baños públicos de mesa de partes del primer y segundo piso, sótano, piso 1, piso 3, piso 4, piso 5, piso 6, piso 8, piso 9 y piso 11 y piso 12.

**Plazo de entrega:** Hasta **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

#### **Segundo Entregable: Informe Técnico de Evaluación y Diagnóstico y Propuesta de Intervención y Diseño del BLOQUE SUR**

**Alcance:** Incluye baños públicos y cuarto de bombas ubicados en “**BLOQUE SUR**”, baños públicos del sótano, piso 1, piso 3, piso 5, piso 6, piso 8, piso 10 y piso 11.

**Plazo de entrega:** Hasta **noventa (90) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

#### **6.1. ENTREGABLES Y CONTENIDO ESTRUCTURAL OBLIGATORIO**

El servicio se compone de dos (02) entregables totalmente independientes. Queda expresamente establecido que tanto el Primer Entregable como el Segundo Entregable deben incluir de manera obligatoria el **DISEÑO FINAL** de sus respectivos bloques.

Cada entregable es un producto cerrado y terminado para cada bloque. Esto significa que ambos entregables, sin excepción, deben contener la totalidad de la información requerida: la fase completa de “**Informe Técnico de Evaluación y Diagnóstico**”, y la fase completa de “**Propuesta de Intervención y Diseño**” que incluye todo el contenido descrito líneas abajo. No se aceptarán entregas parciales, borradores ni propuestas preliminares en ninguno de los dos entregables.

Para tal efecto, el contenido detallado que el contratista deberá presentar de forma obligatoria en cada uno de los entregables se estructura de la siguiente manera:

#### **Informe Técnico de Evaluación y Diagnóstico que deberá contener, como mínimo:**

##### **1. Desarrollo detallado y sustentado de todas las actividades de evaluación señaladas en el numeral 3, incluyendo:**

- Diagnóstico del sistema de agua potable (montantes, derivaciones, válvulas, presiones, integridad estructural); aplicar pruebas y/o ensayos.



- Diagnóstico del sistema de desagüe y ventilación sanitaria; aplicar pruebas y/o ensayos.
  - Evaluación integral de las instalaciones sanitarias de los baños públicos, aplicar pruebas y/o ensayos.
  - Evaluación técnica de los cuartos de bombas y cisternas, incluyendo equipamiento, conexiones y sistema de desagüe asociado.
2. **Planos de las instalaciones sanitarias existentes**, claramente identificados y elaborados en formato CAD.
  3. **Panel fotográfico señalado por ubicación**, con descripción del hallazgo asociado.
  4. **Conclusiones preliminares y recomendaciones técnicas iniciales**, basadas en el estado situacional identificado.

#### **Propuesta de Intervención y Diseño que deberá contener, como mínimo:**

1. **Informe técnico final**, que incluya:
  - Consolidación del diagnóstico del primer entregable.
  - Identificación de problemas críticos, riesgos y brechas respecto a normativa vigente.
  - Recomendaciones técnicas definitivas para la intervención.
2. **Propuesta de Términos de Referencia (TDR)** para la ejecución del servicio de instalación, reparación o mejoramiento de las instalaciones sanitarias, en cumplimiento de Reglamento Nacional de Edificaciones.
3. **Presupuesto Referencial**, elaborado en base a análisis de precios unitarios y costos de mercado.
4. **Cronograma Referencial de ejecución** (formato Gantt o equivalente).
5. **Planos de las nuevas instalaciones sanitarias**, incluyendo:
  - Plantas por piso.
  - Isométricos de los cuartos de bombas.
  - Elevaciones.
  - Montantes.
  - Especificaciones técnicas.
  - Firmas del ingeniero especialista colegiado y habilitado.

El entregable deberá ser remitido a través de la ventanilla de la Mesa Digital 360 del MTPE: <https://mesadigital360.trabajo.gob.pe/account/login?ReturnUrl=%2F> o de manera presencial en Av. Salaverry N° 655, primer piso Jesús María.

## **7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la Unidad de Infraestructura.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago será parcial, en dos (02) partes iguales. Los cuales se realizará luego de la presentación del entregable respectivo, emisión de conformidad y presentación del recibo por honorario.

- **Primer Pago:** El 50% de valor de la prestación. Será con la presentación del primer entregable y la conformidad del servicio otorgado por el área usuaria, hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.
- **Segundo Pago:** El 50% del valor de la prestación. Será con la presentación del segundo entregable y la conformidad del servicio otorgado por el área usuaria; hasta los noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.

La modalidad de pago será previa presentación de informe, conformidad y recibo por honorarios.

## 9. PENALIDADES

9.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F = 0.40

Penalidad por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora no debe exceder el 10% del monto vigente de la contratación o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## 10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso en el servicio. Los informes, documentos o datos obtenidos o producidos durante la ejecución del presente Término de Referencia no pueden ser divulgados por el contratado antes, durante y posterior al término del contrato u orden de servicio.

El contratista debe cumplir en la ejecución de su servicio la Política de Seguridad de la Información del MTPE vigente, así como las normas referidas a Seguridad Digital, Privacidad de Datos y Ciberseguridad dispuestas por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

En caso de detectar cualquier evento o incidente que comprometa la seguridad de la información, el contratista deberá notificarlo de manera inmediata al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio.



## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

## 12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la Directiva N° 005-2025 MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.

Son causales de resolución contractual:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la contratación.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

## 13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier



servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

#### **14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no arribar a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes. A falta de acuerdo, dichas controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

#### **15. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Lima; mayo del 2026